



Registrada en Cuaderno Cursos de Ext. Univ. /

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Agosto de 1983

Expediente Nº 8238/83.

RES. Nº 155/83.

VISTO:

La Res. Nº 760/80, que autoriza a las Unidades Académicas a instrumentar Cursos de Perfeccionamiento;

Que oportunamente se ha invitado al Dr. Enzo Gentile, Profesor/Titular de la UNBA, para el dictado de un curso sobre TOPICOS EN ARITMETICA, a partir del próximo 26 de setiembre y hasta el día 7 del mes de octubre;

Que el curso en cuestión está destinado a Profesores de Enseñanza Media y Universitaria, como así también a los alumnos de los cursos Superiores del Profesorado en Matemática y Física;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 54º de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Instrumentar el Curso de Perfeccionamiento y Actualización el que estará destinado a Docentes de Enseñanza Media y Superior y Alumnos de los Cursos Avanzados del Profesorado en Matemática y Física, dentro de los lineamientos que a continuación se explicitan:

- a) Tipo de Curso: Perfeccionamiento y Actualización
- b) Fines y Objetivos: Se trata de actualizar conocimientos
- c) Desarrollo del Curso: Los temas que integran el curso serán desarrollados por el Dr. Enzo Gentile, Profesor Titular del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la U.B.A., con un total de 30 hs. de clase (3 hs. diarias); siendo éstos los que se explicitan a continuación:
 - 1) Inducción
 - 2) Análisis Combinatorio
 - 3) Aritmética: Algoritmo de la división. Teorema fundamental de la aritmética. Desarrollo de distintas bases. Congruencia.
- d) Sistema de evaluación final: Realizado a través de un trabajo final a nivel de los Trabajos Prácticos realizados durante el curso.
- e) Podrán inscribirse docentes de enseñanza media y superior, como así también alumnos de los cursos Superiores del Profesorado en Matemática y Física.
- f) Aranceles: Se fijan en la suma de \$a 50.-
- g) La Facultad de Ciencias Exactas expedirá, conforme lo explicita el Artículo 4º y 5º de la Resolución Nº 760/80, los respectivos certificados a los participantes que hayan aprobado la evaluación final y cumplimentado con una asistencia de no menos del 60%.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///

- 2 -

RES. Nº 155/83.

h) La Dirección del curso estará a cargo del Dr. Enzo Gentile - Profesor Titular de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Hágase saber y RESERVESE.-



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas



lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas